



PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SALUD



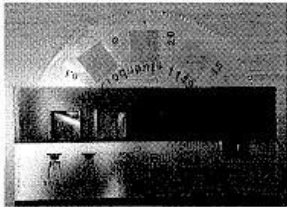
		Instrucción de trabajo para el programa de monitoreo de la Calidad del Agua del Hospital General de Querétaro			Página 1 de 4		
Fecha de elaboración:	Diciembre 2020	Revisión:	A	Fecha de Validación:	Marzo 2021	Código:	U540-DSMH-HGQ-IT06
<p>I. Objetivo.</p> <p>Estandarizar las actividades que realiza el personal de Epidemiología y Medicina Preventiva con el propósito de establecer el cumplimiento de las NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales y la NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo anterior, a efecto de llevar a cabo el monitoreo y registro de la calidad del agua del Hospital General de Querétaro.</p>							
<p>II. Actividades.</p>							
<p>a) Dirección.</p>							
<p>i. Difundir la presente instrucción de trabajo para el programa y registro de monitoreo de la Calidad del Agua del Hospital General de Querétaro entre el personal responsable conforme al ámbito de su competencia.</p>							
<p>b) Subdirección Médica.</p>							
<p>i. Vigilar y evaluar la correcta aplicación de la presente instrucción de trabajo.</p>							
<p>c) Jefatura del Servicio de Epidemiología y Medicina Preventiva.</p>							
<p>i. Vigilar la calidad de la red de agua corriente hospitalaria.</p>							
<p>ii. Organizar, coordinar, operar, supervisar la correcta ejecución y cumplimiento de la instrucción de trabajo, programa y registros de monitoreo de cloro residual en los distintos sitios de monitoreo.</p>							
<p>iii. Coordinar eventos de capacitación permanente para el personal que lleva a cabo las actividades relacionadas con la determinación de cloro residual.</p>							
<p>iv. Supervisar que se lleven a cabo los registros diarios de la determinación de cloro residual en el Hospital, a través de la Bitácora de Monitoreo de Cloro Residual en el Comedor (U500-DSMH-F70) y la Bitácora de Monitoreo de Cloro Residual en el Hospital y Urgencias (U500-DSMH-F71).</p>							
<p>v. Realizar la búsqueda intencionada a través de cultivo de <i>Vibrio cholerae</i>, cuando Epidemiológicamente sea sugerida.</p>							
<p>vi. Realizar mensualmente el monitoreo de la calidad del agua de la cisterna.</p>							
<p>vii. Llevar a cabo las gestiones correspondientes ante la Comisión Estatal de Agua (CEA), con el propósito de que el cloro residual del Hospital se encuentre dentro del rango normativamente permitido.</p>							
<p>d) Personal del Servicio de Epidemiología y Medicina Preventiva.</p>							
<p>i. Realizar diariamente la medición del cloro residual en los sitios de monitoreo.</p>							
<p>ii. Registrar en las bitácoras de control: Bitácora de Monitoreo de Cloro Residual en el comedor (U500-DSMH-F70) y la Bitácora de Monitoreo de Cloro Residual en el Hospital y Urgencias (U500-DSMH-F71), el rango de cloro residual conforme al sitio de monitoreo.</p>							
<p>iii. Notificar a su jefe inmediato en caso de identificar un rango no permitido de cloro residual, para las acciones que resulten procedentes.</p>							
<p>e) Subdirección Administrativa.</p>							
<p>i. Colaborar en el monitoreo y registro a través del personal del Servicio de Mantenimiento en el cumplimiento de las actividades aplicables para la presente instrucción de trabajo.</p>							

	Instrucción de trabajo para el programa de monitoreo de la Calidad del Agua del Hospital General de Querétaro	Página 2 de 4			
Fecha de elaboración:	Diciembre 2020	Revisión: A	Fecha de Validación:	Marzo 2021	Código: U540-DSMH-HGQ-IT06

ii. Dar mantenimiento, limpieza y desinfección de la (s) cisternas de forma anual o cuando así lo solicité la Jefatura de Epidemiología y Medicina Preventiva al detectar residuos o turbidez en el agua.

III. Requisitos

i. Se requiere contar con los insumos necesarios para llevar la medición, lo cual consiste en un frasco, un determinador de cloro y un control del kit químico de pruebas para cloro libre.

Frasco	Determinador de cloro	Control del kit químico de pruebas para cloro libre
		


Diariamente el Personal del servicio de Epidemiología y Medicina Preventiva realizará la medición del cloro residual a través de la Bitácora de Monitoreo de Cloro Residual en el Comedor (U500-DSMH-F70) y la Bitácora de Monitoreo de Cloro Residual en el Hospital y Urgencias (U500-DSMH-F71), conforme a los siguientes sitios:


- Comedor.
 - Área de lavado de loza.
 - Área de preparación de alimentos.
 - Área susceptible a encontrar superficies grasosas o con cochambre.
- Urgencias.
- Hospital:
 - Servicio de Traumatología.
 - Servicio de Cirugía General.
 - Servicio de Medicina Interna.
 - Atención de Diálisis.
 - Casos de Infecciones Respiratorias Agudas (IRAS).
 - Unidad de Cuidados Intensivos Adultos (UCIA).
 - Quirófanos.

Los niveles permisibles del cloro residual en cada uno de los servicios, se clasifica de la siguiente manera:

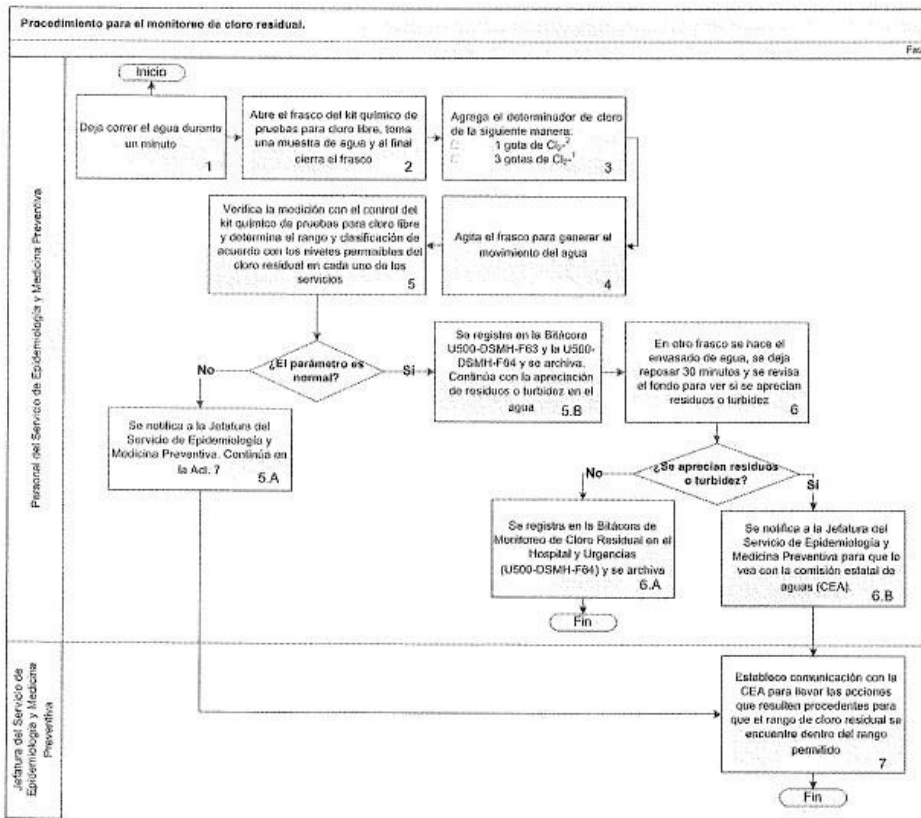
- Para Urgencias y Hospital:

Nivel/clasificación	Rango
Crítico	0 a < 0.2
Aceptable	0.2 a 0.75
Óptimo	0.76 a 1.00
Crítico	> 1



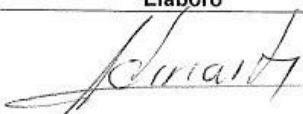


	<h3>Instrucción de trabajo para el programa de monitoreo de la Calidad del Agua del Hospital General de Querétaro</h3>	Página 3 de 4											
Fecha de elaboración:	Diciembre 2020	Revisión: A	Fecha de Validación:	Marzo 2021	Código: U540-DSMH-HGQ-IT06								
• Para el Comedor:													
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Nivel/clasificación</th> <th style="width: 50%;">Rango</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin cloro</td> <td>0 a < 0.2</td> </tr> <tr> <td>Aceptable/Dentro de la norma</td> <td>0.2 a 1.00</td> </tr> <tr> <td>Fuera de Norma/Critico</td> <td>> 1</td> </tr> </tbody> </table>						Nivel/clasificación	Rango	Sin cloro	0 a < 0.2	Aceptable/Dentro de la norma	0.2 a 1.00	Fuera de Norma/Critico	> 1
Nivel/clasificación	Rango												
Sin cloro	0 a < 0.2												
Aceptable/Dentro de la norma	0.2 a 1.00												
Fuera de Norma/Critico	> 1												
<p>*Se deberá notificar a la Jefatura de Epidemiología y Medicina Preventiva si hay presencia de turbidez del agua y observaciones generales en caso de aplicar, llevando a cabo el registro en la Bitácora de Monitoreo de Cloro Residual en el Hospital y Urgencias (U500-DSMH-F71).</p>													
<p>Lo anterior de conformidad al numeral 10.6.7.10 de la NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.</p>													
IV. Procedimientos													
IV.1 Procedimiento para el monitoreo de cloro residual.													
RESPONSABLE	No. Act.	DESCRIPCIÓN											
Personal del Servicio de Epidemiología y Medicina Preventiva	1	Deja correr el agua durante un minuto.											
	2	Abre el frasco del kit químico de pruebas para cloro libre, toma una muestra de agua y al final cierra el frasco.											
	3	Agrega el determinador de cloro de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 1 gota de Cl₂⁻² • 3 gotas de Cl₂⁻¹ 											
	4	Agita el frasco para generar el movimiento del agua.											
	5	Verifica la medición con el control del kit químico de pruebas para cloro libre y determina el rango y clasificación de acuerdo con los niveles permisibles del cloro residual en cada uno de los servicios. ¿El parámetro es normal?											
	5.A	No: Se notifica a la Jefatura de Epidemiología y Medicina Preventiva. Continúa en la Act. 7											
	5.B	Sí: Se registra en la la Bitácora de Monitoreo de Cloro Residual en el Comedor (U500-DSMH-F70) y la Bitácora de Monitoreo de Cloro Residual en el Hospital y Urgencias (U500-DSMH-F71) y se archiva. Continúa con la apreciación de residuos o turbidez en el agua.											
	6	En otro frasco se hace el envasado de agua y se deja reposar 30 minutos y se revisa el fondo para ver si se aprecian residuos o turbidez. ¿Se aprecian residuos o turbidez?											
	6.A	No: Se registra en la Bitácora de Monitoreo de Cloro Residual en el Hospital y Urgencias (U500-DSMH-F70) y se archiva. Fin.											
	6.B	Sí: Se notifica a la Jefatura del Servicio de Epidemiología y Medicina Preventiva para que lo vea con la comisión estatal de aguas (CEA).											
Jefatura del Servicio de Epidemiología y Medicina Preventiva	7	Establece comunicación con la CEA para llevar las acciones que resulten procedentes para que el rango de cloro residual se encuentre dentro del rango permitido. Fin.											

	<h3>Instrucción de trabajo para el programa de monitoreo de la Calidad del Agua del Hospital General de Querétaro</h3>	Página 4 de 4			
Fecha de elaboración:	Diciembre 2020	Revisión: A	Fecha de Validación:	Marzo 2021	Código: U540-DSMH-HGQ-IT06



V. Control de Cambios y aprobación

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
A	18/2/2021	Elaboración de la instrucción de trabajo.

Elaboró	Revisó y validó	Aprobó
 Dra. E. Artemisa Hiriart Machuca Jefa de Epidemiología y Medicina Preventiva del Hospital General de Querétaro	 Mtra. Yessica V. Capula Sánchez Control Documental del Hospital General de Querétaro	 Dr. Hugo Daniel Cerrillo Cruz Director del Hospital General de Querétaro